



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
ACUERDO MARCO CCE-126-2023
EVENTO DE COTIZACIÓN 176934 - REGIÓN 11**

RESULTADOS DEL EVENTO

1. Presentaron cotización 18 proveedores.

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1074831	27/08/24 10:30 -0500	728.715.308,50 COP	100%	725.839.396,089 COP	3.075.912,411 COP
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1074971	27/08/24 13:24 -0500	728.715.308,50 COP	100%	607.773.648,47 COP	120.941.660,03 COP
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN - #1074981	27/08/24 10:44 -0500	728.715.308,50 COP	100%	948.730.186,0000 COP	-220.014.877,5000 COP
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #1075074	27/08/24 12:40 -0500	728.715.308,50 COP	100%	755.273.805,4800 COP	-26.558.496,9800 COP
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 - #1075302	27/08/24 14:53 -0500	728.715.308,50 COP	100%	1.146.590.888,7000 COP	-417.875.580,2000 COP
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. - #1075312	27/08/24 16:13 -0500	728.715.308,50 COP	100%	660.652.619,0600 COP	68.062.689,4400 COP
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF - #1075327	21/08/24 12:14 -0500	728.715.308,50 COP	100%	572.637.767,4300 COP	156.077.541,0700 COP
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1075412	21/08/24 08:24 -0500	728.715.308,50 COP	100%	1.108.868.433,22 COP	-378.153.124,720 COP
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1076899	26/08/24 11:24 -0500	728.715.308,50 COP	100%	1.130.677.371,5000 COP	-401.962.063,0000 COP
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A. - #1076932	24/08/24 12:00 -0500	728.715.308,50 COP	100%	706.083.909,6600 COP	22.631.398,8400 COP
BRILLASEO S.A.S	BRILLASEO S.A.S - #1077076	26/08/24 04:57 -0500	728.715.308,50 COP	100%	927.749.373,5300 COP	-199.034.065,0300 COP
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 - #1077320	27/08/24 15:40 -0500	728.715.308,50 COP	100%	692.146.196,5300 COP	36.569.111,9700 COP
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1077735	27/08/24 11:40 -0500	728.715.308,50 COP	100%	1.042.257.125,85 COP	-313.541.817,350 COP
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1077780	26/08/24 18:07 -0500	728.715.308,50 COP	100%	920.813.692,9100 COP	-192.098.384,4100 COP

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
ECOLIMPIEZA 4G						
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #1077967	27/08/24 12:22	728.715.308,50 COP	100%	572.637.767,4800 COP	156.077.541,0400 COP
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1077979	27/08/24 11:19	728.715.308,50 COP	100%	660.305.210,1200 COP	68.410.098,3800 COP
SERDAN S.A	SERDAN S.A - #1078158	27/08/24 14:56	728.715.308,50 COP	100%	972.577.774,72 COP	-243.862.466,220 COP
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #1078224	27/08/24 18:53	728.715.308,50 COP	100%	1.166.605.104,52 COP	-437.889.796,020 COP

2. La propuesta de menor valor corresponde a la presentada por la **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, así:

UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF - #1075327	21/08/24 12:14	728.715.308,50 COP	100%	572.637.767,4300 COP	156.077.541,0700 COP
---------------------------------	--	----------------	--------------------	------	----------------------	----------------------

3. Teniendo en cuenta que se presentaron más de (5) ofertas de acuerdo con la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, el análisis se efectúa aplicando el método de comparación relativa, según el cual:

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas:

(...) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.



Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. (...)

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable”

Del ejercicio realizado en **ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO REGION 11**, se evidencia que la oferta presentada por la **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** por la suma de **\$572.637.767,43** está por debajo del valor mínimo aceptable esto es **\$632.538.245,53**.

En concordancia con lo anterior, el comité evaluador solicitó el día 29 de agosto de 2024 al oferente **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** mediante correo electrónico que explicara a la Entidad las razones objetivas que sustentan el valor cotizado en el evento en cuestión.

La respuesta fue recibida el día 29 de agosto de 2024, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“Agradecemos desestimar nuestra propuesta por la errada formulación en los precios de la misma que obedece a error en el simulador”.

4. Con base en la anterior respuesta recibida, se procedió a evaluar la oferta del proveedor con el menor precio siguiente, la cual corresponde a la presentada por el **CONSORCIO ELITE**.

CONSORCIO	CONSORCIO ELITE -	27/08/24	728.715.308,50	100%	572.637.767,4600	156.077.541,0400
ELITE	#1077957	12:22	COP		COP	COP
		-0500				

Del ejercicio realizado en **ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO REGION 11**, se evidencia que la oferta presentada por el **CONSORCIO ELITE** por la suma de **\$572.637.767,46** está por debajo del valor mínimo aceptable esto es **\$632.538.245,53**.

En concordancia con lo anterior, el comité evaluador solicitó el día 30 de agosto de 2024 al oferente **CONSORCIO ELITE** mediante correo electrónico, que explicara a la Entidad las razones objetivas que sustentan el valor cotizado en el evento en cuestión, sin embargo el oferente **ELITE CONSORCIO** no dio remitió ninguna repuesta.

5. Con base en las anteriores circunstancias, se procedió a evaluar la oferta del proveedor con el menor precio siguiente, la cual corresponde a la presentada por la **UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO**

UNIÓN	UNIÓN TEMPORAL	27/08/24	728.715.308,50	100%	607.773.648,47	120.941.660,03
TEMPORAL	EMINSER - SOLOASEO	13:24	COP		COP	COP
EMINSER -	2023 - #1074971	-0500				
SOLOASEO						
2023						

6. De conformidad con la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la operación secundaria, numeral 6 .13 se procedió a verificar lo siguiente:

CRITERIO A VERIFICAR	CONCLUSIÓN
<p>(i) Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.</p>	<p>Los precios ofertados de los bienes de aseo y cafetería del proveedor están por debajo y corresponden a los precios máximos establecidos en el catálogo de precios de la respectiva región de cobertura, como se evidencia en el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 – UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023</p>
<p>(ii) Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:</p> <p>El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P_{min} = P_b - \%DP_b$ <p>Donde:</p> <p>P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador</p> <p>P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.</p> <p>%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.</p> <p>Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:</p> <p>- 25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.</p>	<p>Según el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 - UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023, resulta que los precios ofertados del proveedor son todos superiores al resultado de la formula P_{min} = P_b - %DP_b.</p>

CRITERIO A VERIFICAR	CONCLUSIÓN
<p>- 20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.</p> <p>En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.</p> <p>La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.</p>	
<p>(iii) Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no pueden cotizarse por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.</p>	<p>Según el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 - UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023, el precio ofertado para el ítem de operario de aseo y cafetería se encuentra dentro del umbral establecido en el catálogo de precios de la respectiva región de cobertura. El proveedor No registra descuento sobre servicios de personal.</p>

7. Verificación de si la oferta presenta precios artificialmente bajos:

Teniendo en cuenta que se presentaron más de (5) ofertas de acuerdo con la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, el análisis se efectúa aplicando el método de comparación relativa, según el cual:

“En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas:

(...) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
- 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. (...)

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable”



Según el **ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO REGION 11** se evidencia que la oferta presentada por la UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023 por la suma de **\$607.773.648,47** está por debajo del valor mínimo aceptable esto es **\$632.538.245,53**.

En concordancia con lo anterior, el comité evaluador solicitó el día **2 de septiembre de 2024** al oferente **UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023** mediante correo electrónico que explicara a la Entidad las razones objetivas que sustentan el valor cotizado en el evento en cuestión.

La respuesta fue recibida el día **3 de septiembre de 2024**, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“1. Que. una vez verificada la oferta se confirma que no hubo ningún error de digitación y que la misma se ajusta a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería cuarta generación en su CLAUSULA 4 Parágrafo segundo.

2. Adicionalmente, nos permitimos exponer las ventajas que como Unión Temporal tenemos en referencia a las ventajas competitivas en el mercado:

- Somos una Unión Temporal, constituida por las empresas EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, la empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS es fabricante de una gran gama de productos de aseo desde hace más de 20 años, y distribuidores mayoristas de marcas reconocidas en el mercado colombiano, manejando volúmenes interesantes que nos llevan a las escalas más altas en los descuentos de precios.*
- Contamos con una infraestructura o sedes propias por lo cual no pagamos arriendos, lo que nos permite una accionar más competitiva en el mercado.*
- Igualmente contamos con una flota de camionetas propias cada una con su respectiva tripulación, que nos permite bajar costos y un eficiente servicio.*
- Nuestros estados financieros demuestran que contamos con una liquidez alta que nos permite realizar acuerdos comerciales con nuestros proveedores y adquirir descuentos por pronto pago en los bienes ofrecidos.*
- De acuerdo con el estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias rentable a nuestras proyecciones y en ningún momento ofertamos para tener pérdidas.*
- Contamos con un stock de mercancía suficientemente el cual nos permite dar mayores descuentos en los precios por adquirir bienes a costos más favorables, sin perjudicar nuestra utilidad.*
- Nuestra empresa tiene Alianzas estratégicas en casi todas las zonas del país, lo que hace que nuestros precios sean más competitivos”*

Analizada la anterior explicación y por considerar que la oferta al evento responde a circunstancias objetivas; que ella no pone en riesgo el cumplimiento del contrato con fundamento en el análisis de riesgo de los estudios previos; que los precios son suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo a los documentos del proceso;



y porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con la orden de compra, además de contar con el respaldo de pólizas de garantías requeridas, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la misma en la verificación de las ofertas.

Además los precios ofertados no están por debajo de los mínimos ofertados en el catálogo.

8. De conformidad con la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la operación secundaria, numeral 6.18, se procedió a verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

Se verificó en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación de la Contraloría General de la República; en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia; en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el RUES, los antecedentes de los integrantes de la **UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023** y su representante legal, ninguno de ellos se encuentra reportado como responsable fiscal, ni registra sanciones e inhabilidades.

De acuerdo con lo anterior se recomienda generar la orden de compra a favor de la **UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023**, por la suma de **\$607.773.648,47** que cubre el servicio integral de aseo y cafetería por 7 meses.

Atentamente;

JORGE LUIS GALVIS ORTIZ
Asesor División Administrativa

ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 -UNION TEMPORAL EMISER SOLO ASEO 2023

No.	Bien y/o servicio	Cantidad Mensual	Precio unitario cotizado en el evento	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio con Clausula 9	Precios Techo en el catalogo (MAYOR VALOR)	Precios Minimo en el catalogo (MENOR VALOR) = (Pb)	(Pmin=pb- %pb) pb 20%	(Pmin=pb- %pb) pb 25%	Aceptar: Si El proveedor cotiza por debajo del precio Techo del Catalogo	Aceptar : Si el precio cotizado supera al precio minimo (pm)	ACEPTAR O RECHAZAR
	Operario de aseo y cafetería	16	2.465.868,00	2.465.868,00	2.465.868,00	2.465.868,00	2.465.868,00	2.465.868,00	2.465.868,00	SI	SI	ACEPTADA
1	Jabón para loza 1	78	25.743,00	13.499,03	13.499,03	25.743,00	10.106,00	8.084,80	7.579,50	SI	SI	ACEPTADA
10	Jabón de dispensador para manos 1	2	4.597,00	2.760,44	2.760,44	6.551,00	2.165,00	1.732,00	1.623,75	SI	SI	ACEPTADA
11	Jabón de dispensador para manos 2	78	19.964,00	8.152,92	8.152,92	19.964,00	1.608,00	1.286,40	1.206,00	SI	SI	ACEPTADA
15	Limpiador multiusos 1	54	21.146,00	6.330,83	6.330,83	21.146,00	5.869,00	4.695,20	4.401,75	SI	SI	ACEPTADA
18	Limpiador desinfectante para pisos	4	18.389,00	12.690,17	12.690,17	21.015,00	6.173,00	4.938,40	4.629,75	SI	SI	ACEPTADA
19	Líquido desengrasante	26	31.261,00	10.740,97	10.740,97	31.261,00	7.491,00	5.992,80	5.618,25	SI	SI	ACEPTADA
21	Detergente multiusos en polvo	8	6.105,00	3.658,40	3.658,40	9.346,00	4.573,00	3.658,40	3.429,75	SI	SI	ACEPTADA
26	Pastilla desinfectante para sanitario	210	6.604,00	2.515,50	2.515,50	6.935,00	3.354,00	2.683,20	2.515,50	SI	SI	ACEPTADA
27	Líquido para limpiar vidrios 1	65	12.670,00	5.610,01	5.610,01	12.670,00	4.560,00	3.648,00	3.420,00	SI	SI	ACEPTADA
28	Líquido para limpiar vidrios 2	2	6.988,00	2.193,60	2.193,60	7.357,00	2.742,00	2.193,60	2.056,50	SI	SI	ACEPTADA
30	Blanqueador o hipoclorito 1	82	11.972,00	6.039,19	6.039,19	12.014,00	5.534,00	4.427,20	4.150,50	SI	SI	ACEPTADA
33	Alcohol industrial 1	2	42.294,00	23.511,88	23.511,88	44.249,00	12.811,00	10.248,80	9.608,25	SI	SI	ACEPTADA
35	Creolina 1	1	5.518,00	2.423,20	2.423,20	12.578,00	2.942,00	2.353,60	2.206,50	SI	SI	ACEPTADA

36	Creolina 2	13	22.986,00	10.929,44	10.929,44	28.926,00	11.327,00	9.061,60	8.495,25	SI	SI	ACEPTADA
41	Lustrador de muebles	6	6.988,00	2.276,20	2.276,20	6.988,00	1.897,00	1.517,60	1.422,75	SI	SI	ACEPTADA
44	Cera polimérica	6	65.830,00	30.426,00	30.426,00	65.830,00	19.277,00	15.421,60	14.457,75	SI	SI	ACEPTADA
45	Cera emulsionada Neutra	2	22.986,00	12.576,40	12.576,40	22.986,00	8.031,00	6.424,80	6.023,25	SI	SI	ACEPTADA
48	Sellante para pisos	8	107.014,00	46.418,60	46.418,60	107.014,00	33.488,00	26.790,40	25.116,00	SI	SI	ACEPTADA
50	Removedor de cera	10	31.261,00	14.193,16	14.193,16	31.261,00	7.567,00	6.053,60	5.675,25	SI	SI	ACEPTADA
54	Varsol ecológico 1	2	8.514,00	7.478,60	7.478,60	18.248,00	5.502,00	4.401,60	4.126,50	SI	SI	ACEPTADA
55	Varsol ecológico 2	10	28.038,00	22.027,93	22.027,93	42.624,00	16.273,00	13.018,40	12.204,75	SI	SI	ACEPTADA
56	Desmanchador multiusos	5	11.033,00	5.632,50	5.632,50	16.600,00	7.510,00	6.008,00	5.632,50	SI	SI	ACEPTADA
60	Ambientador 1	76	21.146,00	10.975,40	10.975,40	21.146,00	6.024,00	4.819,20	4.518,00	SI	SI	ACEPTADA
61	Ambientador 2	2	11.386,00	6.428,00	6.428,00	15.223,00	8.035,00	6.428,00	6.026,25	SI	SI	ACEPTADA
62	Insecticida 1	3	14.841,00	8.109,60	8.109,60	24.600,00	10.137,00	8.109,60	7.602,75	SI	SI	ACEPTADA
63	Insecticida 2	3	14.841,00	9.248,80	9.248,80	25.320,00	11.561,00	9.248,80	8.670,75	SI	SI	ACEPTADA
68	Limpiones 5	92	11.953,00	4.754,70	4.754,70	33.346,00	1.251,00	1.000,80	938,25	SI	SI	ACEPTADA
69	Bayetilla 1	88	9.195,00	3.578,70	3.578,70	61.809,00	1.545,00	1.236,00	1.158,75	SI	SI	ACEPTADA
70	Bayetilla 2	88	9.195,00	3.578,70	3.578,70	61.809,00	1.545,00	1.236,00	1.158,75	SI	SI	ACEPTADA

72	Paño absorbente multiusos 1	59	11.401,00	2.613,16	2.613,16	123.618,00	1.444,00	1.155,20	1.083,00	SI	SI	ACEPTADA
75	Esponjilla 1	213	1.104,00	486,75	486,75	3.354,00	649,00	519,20	486,75	SI	SI	ACEPTADA
84	Escoba 3	29,714286	4.949,00	2.996,56	2.996,56	7.293,00	2.617,00	2.093,60	1.962,75	SI	SI	ACEPTADA
85	Escoba 4	2,8571429	4.796,00	2.863,11	2.863,11	7.664,00	2.617,00	2.093,60	1.962,75	SI	SI	ACEPTADA
87	Mango metálico escoba 1	1	10.196,00	3.323,90	3.323,90	10.196,00	3.337,00	2.669,60	2.502,75	SI	SI	ACEPTADA
88	Mango madera escoba 1	1	4.597,00	1.326,40	1.326,40	6.215,00	1.658,00	1.326,40	1.243,50	SI	SI	ACEPTADA
94	Trapero 3	88	11.257,00	4.467,30	4.467,30	14.130,00	5.933,00	4.746,40	4.449,75	SI	SI	ACEPTADA
96	Mango metálico trapero	1	10.196,00	3.323,90	3.323,90	10.591,00	3.337,00	2.669,60	2.502,75	SI	SI	ACEPTADA
97	Mango madera trapero	44,857143	4.597,00	2.515,30	2.515,30	6.215,00	1.658,00	1.326,40	1.243,50	SI	SI	ACEPTADA
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	1	6.099,00	3.005,32	3.005,32	19.779,00	2.904,00	2.323,20	2.178,00	SI	SI	ACEPTADA
101	Pads 3	5	39.571,00	14.195,16	14.195,16	40.062,00	16.189,00	12.951,20	12.141,75	SI	SI	ACEPTADA
102	Pads 4	2	41.373,00	14.014,96	14.014,96	41.373,00	16.189,00	12.951,20	12.141,75	SI	SI	ACEPTADA
108	Bolsas plásticas 3	9	992,00	578,40	578,40	1.694,00	723,00	578,40	542,25	SI	SI	ACEPTADA
118	Bolsas plásticas 15	11	4.193,00	1.236,00	1.236,00	4.867,00	1.545,00	1.236,00	1.158,75	SI	SI	ACEPTADA

120	Bolsas plásticas 17	2	4.854,00	1.418,60	1.418,60	5.315,00	1.633,00	1.306,40	1.224,75	SI	SI	ACEPTADA
124	Bolsas plásticas 21	476	7.668,00	1.613,20	1.613,20	8.068,00	1.929,00	1.543,20	1.446,75	SI	SI	ACEPTADA
125	Bolsas plásticas 22	277	9.377,00	2.291,25	2.291,25	9.834,00	3.055,00	2.444,00	2.291,25	SI	SI	ACEPTADA
126	Bolsas plásticas 23	276	9.377,00	2.430,00	2.430,00	9.834,00	3.240,00	2.592,00	2.430,00	SI	SI	ACEPTADA
130	Guantes 1	87	4.365,00	2.894,22	2.894,22	6.576,00	3.083,00	2.466,40	2.312,25	SI	SI	ACEPTADA
132	Guantes 3	87	4.512,00	3.447,65	3.447,65	7.293,00	3.811,00	3.048,80	2.858,25	SI	SI	ACEPTADA
141	Papel higiénico 1	450	1.839,00	1.006,10	1.006,10	3.495,00	1.283,00	1.026,40	962,25	SI	SI	ACEPTADA
143	Papel higiénico 3	1321,00	14.306,00	6.336,00	6.336,00	18.666,00	8.448,00	6.758,40	6.336,00	SI	SI	ACEPTADA
151	Toallas para manos 6	1046	10.515,00	4.352,25	4.352,25	10.607,00	5.803,00	4.642,40	4.352,25	SI	SI	ACEPTADA
154	Pañuelos	3	5.518,00	2.786,60	2.786,60	7.909,00	2.779,00	2.223,20	2.084,25	SI	SI	ACEPTADA
155	Vasos biodegradables 1	10	7.724,00	3.510,00	3.510,00	10.409,00	4.680,00	3.744,00	3.510,00	SI	SI	ACEPTADA
156	Vasos biodegradables 2	647	9.519,00	4.006,50	4.006,50	13.496,00	5.342,00	4.273,60	4.006,50	SI	SI	ACEPTADA
159	Mezclador 1	62	5.353,00	2.919,54	2.919,54	12.061,00	2.457,00	1.965,60	1.842,75	SI	SI	ACEPTADA
160	Servilleta papel	49	4.046,00	1.650,39	1.650,39	4.426,00	1.832,00	1.465,60	1.374,00	SI	SI	ACEPTADA
161	Filtro para greca 1	3,00	3.127,00	1.977,60	1.977,60	6.179,00	2.472,00	1.977,60	1.854,00	SI	SI	ACEPTADA

162	Filtro para greca 2	1,00	3.677,00	1.977,60	1.977,60	7.061,00	2.472,00	1.977,60	1.854,00	SI	SI	ACEPTADA
163	Filtro para greca 3	1,00	5.480,00	2.665,00	2.665,00	9.532,00	2.472,00	1.977,60	1.854,00	SI	SI	ACEPTADA
168	Termo para café 1	0,2857143	31.719,00	22.688,00	22.688,00	56.488,00	28.360,00	22.688,00	21.270,00	SI	SI	ACEPTADA
170	Café 1	791,00	40.563,00	10.413,00	10.413,00	46.975,00	13.884,00	11.107,20	10.413,00	SI	SI	ACEPTADA
174	Crema para café	70,00	18.204,00	14.601,60	14.601,60	23.537,00	10.262,00	8.209,60	7.696,50	SI	SI	ACEPTADA
175	Azúcar 1	164,00	9.480,00	5.352,00	5.352,00	14.401,00	6.816,00	5.452,80	5.112,00	SI	SI	ACEPTADA
184	Aromática	321	4.016,00	1.065,75	1.065,75	4.016,00	1.421,00	1.136,80	1.065,75	SI	SI	ACEPTADA
188	Té	4	11.953,00	6.330,26	6.330,26	14.772,00	4.203,00	3.362,40	3.152,25	SI	SI	ACEPTADA
193	Agua potable 4	18	15.452,00	9.801,80	9.801,80	53.773,00	10.384,00	8.307,20	7.788,00	SI	SI	ACEPTADA
201	Destapador para sanitario (chupa)	0,4285714	3.523,00	2.226,43	2.226,43	6.675,00	2.293,00	1.834,40	1.719,75	SI	SI	ACEPTADA
205	Recogedor de basura 1	10,571429	5.485,00	3.121,46	3.121,46	7.788,00	2.242,00	1.793,60	1.681,50	SI	SI	ACEPTADA
207	Atomizadores	57,142857	3.677,00	1.119,00	1.119,00	5.296,00	1.492,00	1.193,60	1.119,00	SI	SI	ACEPTADA
240	Jarra	0,2857143	34.099,00	12.244,36	12.244,36	55.628,00	942,00	753,60	706,50	SI	SI	ACEPTADA
242	Organizador porta escobas	0,1428571	13.239,00	8.762,95	8.762,95	43.143,00	488,00	390,40	366,00	SI	SI	ACEPTADA
244	Haraganes 1	0,2857143	8.688,00	5.177,17	5.177,17	94.938,00	6.428,00	5.142,40	4.821,00	SI	SI	ACEPTADA

249	Balde	0,2857143	5.590,00	3.704,00	3.704,00	28.308,00	4.630,00	3.704,00	3.472,50	SI	SI	ACEPTADA
263	Portavasos	0,1428571	9.195,00	5.478,35	5.478,35	53.031,00	421,00	336,80	315,75	SI	SI	ACEPTADA
269	Bandeja 3	0,1428571	13.608,00	8.108,02	8.108,02	36.592,00	325,00	260,00	243,75	SI	SI	ACEPTADA
280	Soporte para Botellón de agua	0,1428571	74.016,00	44.103,78	44.103,78	88.079,00	2.508,00	2.006,40	1.881,00	SI	SI	ACEPTADA
282	Carro exprimidor de traperos 1	0,2857143	340.181,00	9.944,00	9.944,00	531.555,00	12.430,00	9.944,00	9.322,50	SI	SI	ACEPTADA
313	Contenedor de basura 9	0,1428571	101.045,00	2.270,40	2.270,40	146.475,00	2.838,00	2.270,40	2.128,50	SI	SI	ACEPTADA
314	Contenedor de basura 10	0,1428571	101.045,00	2.270,40	2.270,40	146.363,00	2.838,00	2.270,40	2.128,50	SI	SI	ACEPTADA
347	Señales peatonales de prevención y atención 1	0,4285714	43.462,00	856,80	856,80	118.447,00	1.071,00	856,80	803,25	SI	SI	ACEPTADA
350	Dispensador para papel higiénico 1	0,5714286	57.694,00	23.660,71	23.660,71	152.297,00	1.570,00	1.256,00	1.177,50	SI	SI	ACEPTADA
353	Dispensador de toallas de manos 2	0,5714286	64.359,00	38.349,05	38.349,05	294.086,00	1.544,00	1.235,20	1.158,00	SI	SI	ACEPTADA
355	Dispensador de jabón líquido 1	0,5714286	94.249,00	8.489,08	8.489,08	149.764,00	1.099,00	879,20	824,25	SI	SI	ACEPTADA
367	Greca para tintos 3	12	171.549,00	19.469,25	19.469,25	233.637,00	25.959,00	20.767,20	19.469,25	SI	SI	ACEPTADA
372	Horno microondas de tipo industrial	6	128.768,00	20.188,50	20.188,50	772.610,00	26.918,00	21.534,40	20.188,50	SI	SI	ACEPTADA

ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO NR 176934- REGION 11

No oferta	Proveedor	VALOR
1	CONSORCIO KIOS	725.639.396,09
2	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO	607.773.648,47
3	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	948.730.186,00
4	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	755.273.805,48
5	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 -	1.146.590.888,70
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	660.652.619,06
7	UT OUTSOURCING GIAF	572.637.767,43
8	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS -	1.106.868.433,22
9	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL -	1.130.677.371,50
10	SERVIASEO S.A	706.083.909,66
11	BRILLASEO S.A.S	927.749.373,53
12	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	692.146.196,53
13	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	1.042.257.125,85
14	UNIÓN TEMPORAL ECOLOLIMPIEZA 4G	920.813.692,91
15	CONSORCIO ELITE -	572.637.767,46
16	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	660.305.210,12
17	SERDAN S.A	972.577.774,72
18	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	1.166.605.104,52

Valor estimado del contrato- SEGÚN SIMULADOR	728.715.308,50
Promedio Aritmetico	850.890.015,07
Mediana	838.043.749,20
Desviación estandar P	205.505.503,67

Diferencia entre costo estimado del contrato y la mediana	-	109.328.440,70
Diferencia entre la oferta presunta y la mediana	-	230.270.100,73
Diferencia entre valor del contrato estimado y la oferta presunta artificial		120.941.660,03

Valor oferta minimo aceptable = Mediana- Desv Estandar de la P	632.538.245,53
	SI

Según la anterior metodología la oferta objetivo No 2 los precios son presuntamente artificialmente bajos



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:57 AM horas del 08/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79487495**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

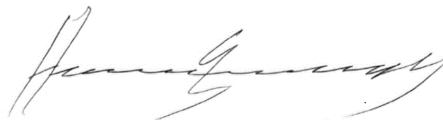
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 09:45:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53003756
Código de Verificación	53003756240812094514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

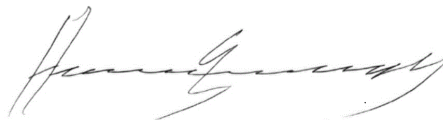
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 07:57:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79487495
Código de Verificación	79487495240808075759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

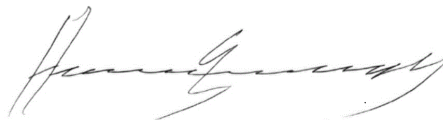
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 09:44:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300350374
Código de Verificación	8300350374240812094400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

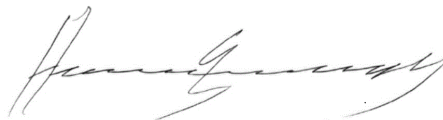
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 09:44:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005913344
Código de Verificación	9005913344240812094440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

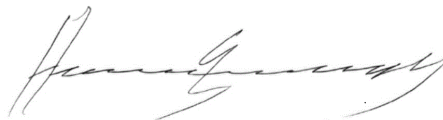
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 07:58:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901676835
Código de Verificación	901676835240808075815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

RE: Solicitud Antecedentes

Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>

Mar 3/09/2024 9:05 AM

Para:UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023 <eminsersoloaseo2023@gmail.com>

**Jorge Luis Galvis Ortiz** reacted to your message:**From:** UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023 <eminsersoloaseo2023@gmail.com>**Sent:** Tuesday, September 3, 2024 2:02:37 PM**To:** Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>**Subject:** Re: Solicitud Antecedentes

Buen dia,

Adjunto lo solicitado

Cordialmente,

**Erika Cepeda Vargas**

Licitaciones

Cel. 3142038092

+ 57 (1) 402 90 90

Calle 27 Sur No 29 B - 33

Bogotá - Colombia

El mar, 3 sept 2024 a la(s) 8:42 a.m., Jorge Luis Galvis Ortiz (jlgalvis@procuraduria.gov.co) escribió:

Saludos,

Con toda atención le solicito en forma prioritaria su apoyo para remitir los siguientes documentos:

Constancia la Procuraduría General de la Nación

Contraloría General de la República;

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia;

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

de la Persona jurídica (s) y representante legal

atte

**Jorge Luis Galvis Ortiz**

Asesor Grado 19

Division Administrativa - Secretaria General

jlgalvis@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:10327

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2024 10:42:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53003756** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99992821** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2024 07:58:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79487495** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99784655** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252320070



PIB
09:45:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA YANETH ESPITIA PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53003756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252109128



PIB
07:55:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79487495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252320169



PIB
09:46:31
Hoja 1 de 01

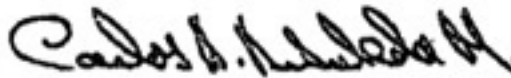
Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 8300350374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252320230



PIB
09:46:59
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S identificado(a) con NIT número 9005913344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53003756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2024 12:20 PM



Código Verificación: **PKA9HZT1DL**

Válida hasta: **24/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79487495 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2024 12:16 PM



Código Verificación: **A27Q5VS63K**

Válida hasta: **24/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**